

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-3586 *Orden SAN/7/2011, de 8 de marzo, por la que se convoca la provisión de puestos directivos de las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de los puestos directivos que se relacionan en el Anexo I, bien por el sistema de libre designación, bien conforme al régimen laboral especial de alta dirección, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.

1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de las Leyes de función pública de las Comunidades Autónomas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.

Las solicitudes irán dirigidas al Consejero de Sanidad y se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 52

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Base 4ª.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.

1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Consejero de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitudes idóneas para su desempeño.

2. Corresponderá al Consejero de Sanidad la formalización del correspondiente contrato de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 8 de marzo de 2011

El consejero de Sanidad,

Luis M.ª Truan Silva.

ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Subdirector/a Médico de Área Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado en Medicina Nivel del complemento de destino: 27
1	Denominación del puesto: Subdirector/a Enfermería Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A2 Titulación: Diplomado en Enfermería Nivel del complemento de destino: 25

CVE-2011-3586

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 52

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS DE LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/___/2011 DE _____.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	PUESTOS		

Santander, de _____ de 2011
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD

2011/3586

CVE-2011-3586